ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

OBJETO:
REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO RURAL Y SUBSIDIOS PARA EL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA EN HOGARES DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: Entre otros son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Donde las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, (…).

Conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimientos de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.
El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(…) Al municipio como entidad fundamental de (…) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (…) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Según la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El municipio de Arcabuco, en el departamento de Boyacá, ha priorizado como política de desarrollo social y territorial la ampliación de la cobertura del servicio de gas domiciliario, reconocido en la Ley 142 de 1994 como un servicio público esencial y en los lineamientos nacionales como un factor determinante para mejorar las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables. Actualmente, el servicio de gas natural se encuentra limitado únicamente al casco urbano y a una parte de la vereda Centro, dejando a la mayor parte de la población rural sin acceso a este servicio básico. Ante esta situación, se estructuró el proyecto denominado "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo y ejecución del proyecto: ampliación del sistema de gas domiciliario rural y subsidios para el derecho de conexión y la red interna en hogares de estratos 1 y 2 del municipio de Arcabuco, del departamento de Boyacá", cuyo alcance comprende la ampliación de la

red y la instalación de redes internas domiciliarias en las veredas Quirvaquira 1, Quirvaquira 2 y Rupavita, beneficiando a hogares clasificados en estratos 1 y 2 según Sisbén.

La ejecución de la obra será financiada con recursos aportados en virtud del convenio suscrito entre la Gobernación de Boyacá y el municipio de Arcabuco, mientras que la interventoría requerida para su supervisión se financiará con recursos del Sistema General de Regalías Asignaciones Directas municipales, lo que implica que la entidad territorial asume de manera directa el compromiso de garantizar un proceso de control especializado e independiente, asegurando que la inversión realizada en la obra cumpla con los principios de transparencia, eficiencia y eficacia que rigen el manejo de los recursos públicos.

La interventoría es necesaria porque constituye el mecanismo que permite verificar, controlar y supervisar que la obra de ampliación de la red de gas y la asignación de subsidios se desarrollen conforme a los estudios, diseños y especificaciones técnicas previamente aprobados. Estas actividades deben ejecutarse bajo los parámetros establecidos en el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes (Resolución CREG 067 de 1995), el Reglamento Técnico de Instalaciones de Gas Combustible – RETIGAS (Resolución 90902 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía), las disposiciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y ambiental.

La interventoría, además de garantizar la calidad técnica de las obras, velará por la seguridad de los beneficiarios mediante la verificación del cumplimiento de los Organismos de Inspección Acreditados – OIAC, reconocidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 90902 de 2013, vigente desde el 1° de mayo de 2014. De esta manera, se previenen riesgos asociados a fallas en las instalaciones, tales como fugas, explosiones o afectaciones al entorno.

Desde la perspectiva administrativa, la interventoría será la encargada de verificar que el contratista de la obra cumpla con los cronogramas pactados, el avance de actividades y la correcta elaboración de actas e informes de ejecución. Dado que el municipio no cuenta con capacidad técnica especializada para ejercer un seguimiento directo y riguroso, la interventoría se configura como una medida necesaria para contar con información confiable y oportuna que brinde trazabilidad al desarrollo del proyecto y permita adoptar decisiones correctivas a tiempo en caso de ser necesario.

Aunque la interventoría no administrará directamente los recursos de obra, sí tendrá la función de certificar que las actividades ejecutadas por el contratista corresponden a lo pactado y que las cuentas de cobro se soportan en avances reales. Este aspecto es de la mayor importancia, pues asegura que los recursos aportados por el convenio con la Gobernación de Boyacá se ejecuten de manera transparente, eficiente y sin desviaciones, mientras que los recursos de regalías destinados a financiar la interventoría se aplican en cumplimiento del principio de destinación específica del Sistema General de Regalías, bajo los lineamientos de vigilancia y control del Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República, de igual forma de contempla como iniciativa dentro del capítulo independiente de regalías del plan de desarrollo municipal.

La interventoría se constituye como el respaldo que garantiza que la ejecución del contrato de obra se desarrolle dentro del marco legal y contractual vigente, protegiendo a la entidad territorial de posibles controversias, incumplimientos o sanciones. Su papel es clave para salvaguardar los principios de legalidad, planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, asegurando que el convenio con la Gobernación de Boyacá se ejecute en armonía con las normas nacionales y con los objetivos del Sistema General de Regalías.

Adicionalmente la interventoría garantizará la correcta socialización del proyecto con las comunidades de las veredas Quirvaquira 1, Quirvaquira 2 y Rupavita, la atención de quejas y reclamos, y la verificación de que los subsidios para conexión y redes internas se asignen efectivamente a los hogares focalizados en estratos 1 y 2. Igualmente, supervisará la aplicación de medidas de manejo ambiental, el control de impactos sobre los suelos, y la adecuada disposición de residuos generados en las obras, garantizando que el proyecto sea socialmente aceptado y ambientalmente sostenible.

La necesidad identificada corresponde a la carencia del servicio de gas natural en las veredas Quirvaquira 1, Quirvaquira 2 y Rupavita, situación que coloca a las comunidades rurales en desventaja frente a la zona urbana y parte de la vereda Centro, donde sí existe cobertura. La interventoría que se financiará con recursos del Sistema General de Regalías asignaciones Directas municipales es fundamental porque asegura el uso eficiente de los recursos públicos, la ejecución técnica adecuada de la obra financiada mediante el convenio con la Gobernación de Boyacá, el cumplimiento de las normas contractuales, técnicas y ambientales, y la protección de los derechos de la población beneficiaria. Sin este proceso de control especializado, el proyecto estaría expuesto a riesgos de retrasos, sobrecostos, deficiencias técnicas, incumplimientos legales y pérdida de confianza en la gestión pública. La interventoría, en consecuencia, se erige como un instrumento indispensable para garantizar que el proyecto cumpla su finalidad esencial: brindar a las familias rurales de estratos 1 y 2 de Arcabuco acceso seguro, continuo y de calidad al servicio público domiciliario de gas natural, promoviendo la equidad territorial y mejorando sustancialmente su calidad de vida.

De igual forma la futura adquisición se encuentra enmarcada en el plan de desarrollo "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO" conforme a lo siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LINEA 2: Desarrollo económico, rural y sostenible
INDICADOR DE RESULTADO	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Energía Eléctrica Urbana (Censo)
SECTOR	21
PROGRAMA PERSONALIZADO	21.1. Desarrollo Rural a través de la Energización y Gasificación
PRODUCTO	Redes domiciliarias de gas combustible instaladas
INDICADOR DE PRODUCTO	Viviendas conectadas a la red local de gas combustible

CONTEXTO REGULATORIO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 399 de 2021 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía.

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

"(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales. (…)".

Para la vigencia 2025, el presupuesto del MUNICIPIO es inferior a 120.000 SMLMV, luego entonces, el límite de la menor cuantía corresponde a la suma de $398.580.000.oo.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".

El municipio verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO RURAL Y SUBSIDIOS PARA EL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA EN HOGARES DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ., la modalidad por la cual se debe adelantar el presente proceso es selección abreviada

IDENTIFICACIÓN DE SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario. (ganadería, agricultura, pesca y minería y explotación forestal)
- Sector secundario o sector Industrial. (industria y construcción)
- Sector terciario o sector de servicios. (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas).

El sector terciario, puesto que se requiere servicios de consultoría.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio requerido por la alcaldía municipal se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101900	Ingeniería de petróleos y gas
83101600	Servicios de petróleo y gas

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO O SERVICIO

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**					
9.01.11	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Precio Gob. Boy.	MES	12,00	25,05%	1
2	**PERSONAL TÉCNICO**					
9.01.16	INGENIERO RESIDENTE	Precio Gob. Boy.	MES	12,00	50,00%	1
ITEM	**BIEN O SERVICIO**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**DURACION**		**CANTIDAD**
3	**BIENES Y SERVICIOS**					
	Informes, Papelería, fotografías, fotocopias ETC.	Precios Ref.	1	12,00		1

1. Cumplir de manera integral con los términos del contrato, las especificaciones técnicas y los estudios previos que dieron origen al mismo.
2. Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental sobre el 100% del convenio denominado “Ampliación del sistema de gas domiciliario rural y subsidios para el derecho de conexión y la red interna en hogares de estratos 1 y 2 del municipio de Arcabuco, Boyacá”, velando por el cumplimiento de las normas legales, técnicas y contractuales vigentes.
3. Verificar la ejecución de las obras conforme a los diseños, planos, especificaciones y normatividad aplicable, recomendando correctivos cuando se presenten desviaciones.
4. Revisar y aprobar los programas de trabajo, cronogramas y metodologías constructivas del contratista de obra, y hacer seguimiento a su cumplimiento.
5. Supervisar la calidad de los materiales, equipos e insumos empleados en la ejecución del contrato de obra.
6. Revisar, aprobar y certificar las actas parciales, informes y la liquidación final del contrato de obra, verificando que correspondan a avances reales y debidamente soportados.
7. Emitir conceptos técnicos, administrativos, financieros y ambientales que respalden la correcta ejecución del contrato de obra.
8. Revisar y certificar las cuentas de cobro, facturas y demás documentos de pago presentados por el contratista de obra, garantizando que correspondan a la realidad de la ejecución.
9. Verificar la correcta aplicación de los subsidios de conexión y redes internas a los hogares de estratos 1 y 2 focalizados.

10. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales del contratista de obra, incluyendo afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral, pago de salarios, prestaciones sociales y obligaciones tributarias.
11. Hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y demás medidas ambientales obligatorias, incluyendo la disposición adecuada de residuos, el manejo de escombros y la protección de recursos naturales.
12. Velar por la implementación de medidas de seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución de las obras.
13. Coordinar reuniones periódicas de seguimiento con la entidad contratante, el contratista de obra y la comunidad beneficiaria, levantando las respectivas actas.
14. Atender y canalizar las observaciones, quejas o reclamos de la comunidad beneficiaria, informando oportunamente a la entidad contratante.
15. Elaborar y presentar informes periódicos (técnicos, administrativos, financieros y ambientales) y un informe final al término de la interventoría, con los soportes correspondientes.
16. Guardar estricta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión del contrato.
17. Responder por la veracidad, exactitud y oportunidad de los informes, certificaciones y conceptos que emita en desarrollo del contrato.
18. Cumplir con las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por la entidad contratante dentro del marco legal y contractual.
19. Mantener vigentes y al día las garantías exigidas en el contrato de interventoría, en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.
20. Atender oportunamente las solicitudes de las entidades de control (Contraloría, Procuraduría, DNP, entre otras) relacionadas con la ejecución del proyecto.

ASPECTOS ECONÓMICOS

PANORAMA MUNDIAL

Según el banco mundial**,** El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

El mayor crecimiento que se prevé corresponde a las economías Asia oriental y el Pacífico alcanzando un 4.6% de crecimiento en el 2025

Proyecciones regionales

Según el banco mundial, Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE. IPC

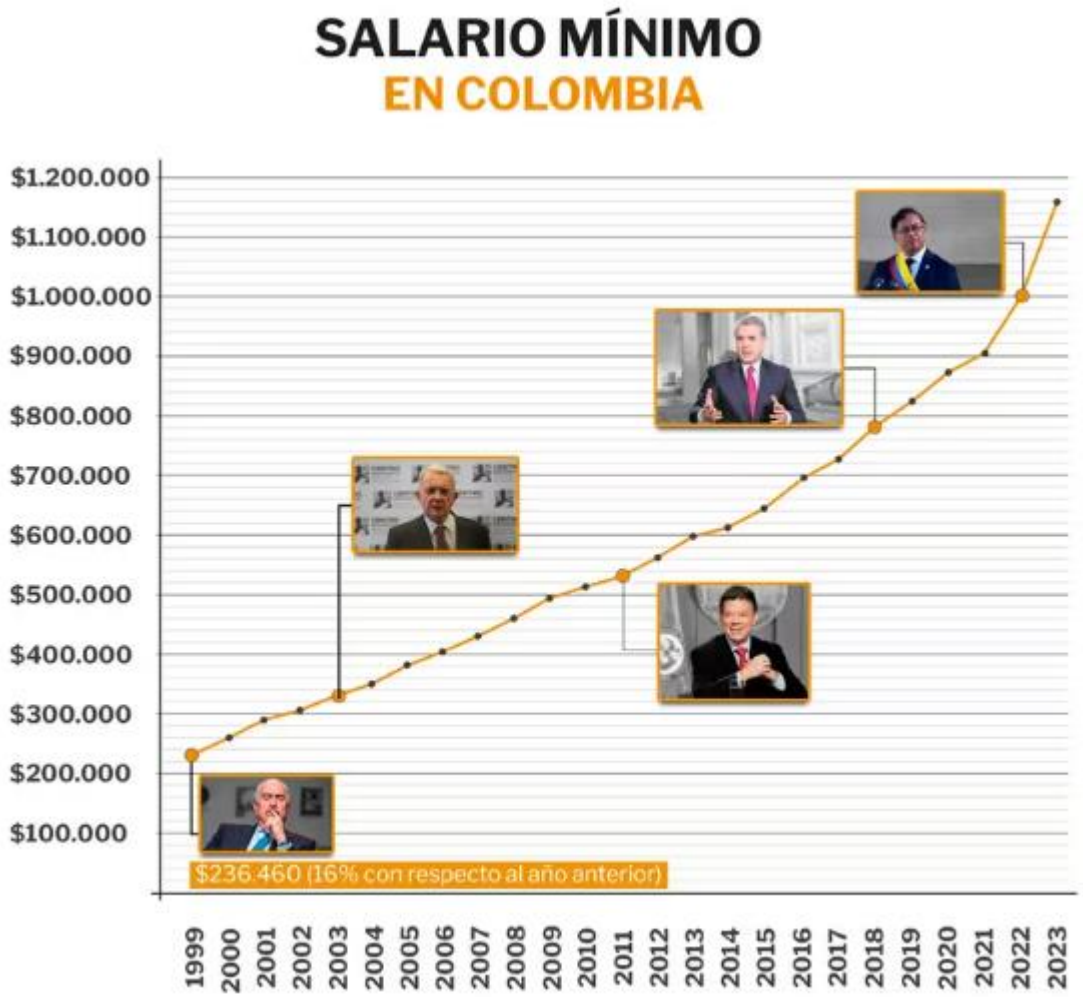
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE – SMLMV

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $ 1.423.500 con un auxilio de transporte de $200.000 pesos ($ 1.623.500 salario + auxilio de transporte) y fue definido por medio de los decretos 1572 del 24 de diciembre de 2024, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1473 del 24 de diciembre 2024 el cual establece el auxilio de transporte. El aumento del salario mínimo para 2025 es del 9,5%. Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años:

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	% DE INCREMENTO
2014	616.000,00	4.5%
2015	644.350,00	4.6%
2016	689.455,00	7.0%
2017	737.717,00	7.0%
2018	781.242,00	5.9%
2019	828.116,00	6.0%
2020	877.803,00	6.0%
2021	908.526,00	3.5%
2022	1.000.000	10,7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12,06%

2025	1.423.500	9,5%

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.



Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2023/12/29/gobierno-podria-decretar-el-alza-si-no-se-llega-a-concertacion-este-ha-sido-el-historial-de-aumentos-en-gobiernos-anteriores/#:~:text=De%20hecho%2C%20desde%201999%2C%20el,pesos%20para%20

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base

en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el la variación de la moneda americana frente a una canasta de divisas con Colombia.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=365

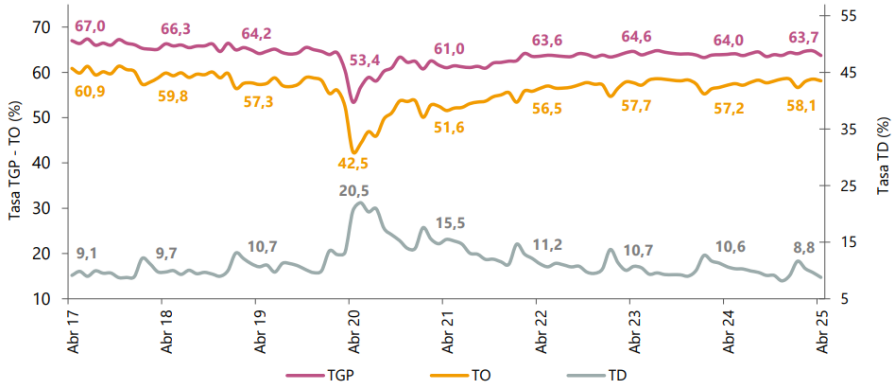
La Tasa Representativa del Mercado, para el 3 de junio de 2025 es de $ 4,136.71

Como se evidencia en la gráfica la moneda colombiana ha presentado una revaluación en los últimos días pasando de $4.387,97 el 8 de abril de 2025 a 4,136.71 para el 3 de junio de 2025, sin lograr una estabilización en los últimos meses.

EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



2 CAPÍTULO DOS: ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca medir la realidad financiera de los proponentes, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Para determinara los indicadores el municipio hace una búsqueda de procesos en el SECOP con objetos similares, relaciona los indicadores y los promedia y este resultado será el indicador solicitado

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Con base en la información disponible en el portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades, se obtuvieron los indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas clasificadas bajo el código CIIU M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, correspondientes al año 2023. Estos indicadores permiten una visión integral del desempeño empresarial: el índice de liquidez refleja la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones de corto plazo; el índice de endeudamiento evidencia el nivel de apalancamiento financiero frente a sus activos totales; la razón de cobertura de intereses indica qué tan holgadamente se pueden cubrir los costos financieros; la rentabilidad sobre los activos (ROA)

muestra la eficiencia en el uso de los recursos para generar utilidades; y la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) revela el retorno que obtienen los socios o accionistas sobre su inversión. En conjunto, estos cinco indicadores permiten caracterizar la solidez, estabilidad y capacidad de gestión del sector en materia financiera y organizacional.

NIT	Razón Social	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad de Patrimonio	Rentabilidad de Activo
800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	11,85	0,21		0,61	0,78
800064761	SESAC S,A,	2,65	0,37	52,10	0,48	0,76
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S,A,	2,21	0,45	17,44	0,19	0,35
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	2,05	0,04	39,03	0,47	0,09
800122811	COTEL SAS	1,5	0,07	5,12	0,09	0,39
800129789	HACE INGENIEROS SAS	24,15	0,39	57,48	0,55	0,09
800166199	DELTEC SA	3,37	0,06	15,34	0,23	0,56
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA-EN REORGANIZACION	3,94	0,4	9,53	0,09	0,15
800252997	servicios de ingenieria y construccion sas	4,13	0,39	60,76	0,57	0,09
802009465	Inmobiliaria e Inversiones ISAN SAS	11,43	0,01		0,09	0,09
804001735	INTERPRO SAS	2,88	0,22	139,17	0,74	0,09

804011804	COPOWER LIMITADA	1,56	0,06	8,26	0,14	0,45
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	2,11	0,05	18,48	0,24	0,5
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	2,95	0,39	49,66	0,48	0,78
813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S,A,S,	1,46	0,06	15,15	0,25	0,77
816001576	CONSULTEC SAS	2,61	0,27	93,64	0,63	0,08
820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S,A,S	7,68	0,42	43,83	0,45	0,76
822007239	ARM CONSULTING SAS	10,54	0,07	12,40	0,22	0,84
830010893	GEOCING SAS	3,39	0,04	29,37	0,36	0,7
830011122	COPEBA SAS	2,95	0,36	41,83	0,37	0,58
830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2,95	0,35	42,81	0,37	0,56
830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S A S	2,35	0,05	28,12	0,35	0,71
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S,A	1,17	0,06	13,20	0,21	0,58
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S A	1,33	0,06	4,79	0,08	0,24
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	11,67	0,07		0,08	0,09
830058737	VQ INGENIERIA S,A,S,	1,74	0,05	34,43	0,45	0,09
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SAS	2,25	0,48	28,74	0,34	0,66
830105897	compaÃ±ia de Desarollo Territorial Sas	3,92	0,3	61,26	0,45	0,64
830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	3,23	0,25	108,72	0,67	0,09
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	11,48	0,06	2,99	0,05	0,15
860003342	LA VIALIDAD LTDA	1,53	0,08		-0,1	-0,68
860009250	RESTREPO URIBE SAS	1,79	0,45	37,83	0,42	0,75
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	8,9	0,35	46,49	0,4	0,61
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÃ‘OS S,A	2,28	0,05	11,15	0,14	0,28
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S,A,S,	1,6	0,05	17,31	0,25	0,59
860055558	ACEVERDE S,A,S	62,84	0,05		-1,52	-3,27
860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	2,03	0,37	41,28	0,37	0,59
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	8,42	0,11	292,47	0,08	0,09
860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	6,03	0,1	345,87	0,08	0,09
860450644	INTERSA S,A	3,75	0,42		-0,05	-0,09
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S,A,S	6,19	0,21	140,59	0,72	0,09
890303126	PLANES SAS	2,16	0,44	41,62	0,45	0,79
890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S,A,	6,6	0,24	93,50	0,55	0,73

890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	2,17	0,38	61,17	0,58	0,09
900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	3,84	0,05	24,35	0,3	0,62
900071212	CONSTRUCTORA DOMUS SAS	5,96	0,06	9,45	0,16	0,52
900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,19	0,37	55,09	0,5	0,81
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	5,2	0,46	38,50	0,44	0,82
900204764	VILTEC SAS	5,82	0,48	43,35	0,51	0,09
900218054	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION	4,72	0,18	132,28	0,59	0,73
900241492	B&C DISEÃ‘OS Y CONSTRUCCIONES LTDA	13,42	0,25	121,92	0,74	0,09
900249549	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	2,23	0,44	47,03	0,51	0,09
900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S,A,S	3	0,08	4,62	0,1	0,63
900309161	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	3,27	0,07	12,77	0,24	0,09
900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENEIERIA SAS	1,95	0,06	16,16	0,27	0,8
900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	7,26	0,06	22,78	0,33	0,83
900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	1,81	0,06	12,91	0,19	0,47
900346221	WESTPHALIA SAS	5,37	0,09	2,22	0,05	0,09
900350044	SURVEY SERVICES SAS	3,36	0,14		0,8	0,09
900361734	FARO COLOMBIA SAS	14,3	0,15	205,60	0,74	0,08
900365677	CDM SMITH	7,5	0,08		-0,75	-4,07
900375840	AGNIS SAS	3,59	0,07	12,03	0,21	0,71
900413231	PRODEGI SAS	0,72	0,07	10,54	0,2	0,08
900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S,A,S, (ISES S,A,S,)	1,98	0,37	46,40	0,43	0,68
900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	20,31	0,01		-0,18	0,4
900437004	INCGROUP SAS	2,84	0,06	12,54	0,2	0,59
900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	0,48	0,05	34,24	0,46	0,1
900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	1,22	0,08	8,54	0,17	0,09
900494484	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	2,61	0,09		-0,33	-5,47
900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	1,13	0,38		-0,45	-0,74
900536270	INGENIERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA SAS	1,59	0,06	5,16	0,08	0,21
900598628	DESTACAR SAS	3,08	0,06	9,73	0,16	0,49
900620409	SIRACUSA INVERSIONES SAS	1,54	0,22	97,47	0,54	0,69
900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	1,94	0,04	27,37	0,33	0,66

900644351	CONSULTORES DONOVAN SAS	9,16	0,05	16,81	0,23	0,53
900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA S,A,S,	0,17	0,16		-0,75	0,1
900667140	MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	7,93	0,14	83,16	0,28	0,32
900685058	GB PLUS SAS	1,16	0,01	139,00	0,81	0,81
900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	5,89	0,07	1,19	0,02	0,08
900863185	1 SOLUTION SAS	1,91	0,05	38,01	0,48	0,09
901074431	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	3,54	0,05	18,85	0,27	0,64
901278143	AMAN INVERSIONES SAS	0,05	0,32	70,16	0,57	0,85
901366369	CONSULTORÃ A Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	2,11	0,04	11,00	0,12	0,23
	Razón Social	**5,180**	**0,179**	**50,059**	**0,268**	**0,220**

RESUMEN DE INDICADORES PARA EL PRESENTE PROCESO, OBTENIDOS DE ACUERDO AL PROMEDIO OBTENIDO DE CONTRATOS DE REFERENCIA SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5.18
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0.18
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor a 50 (o indeterminado siempre que la utilidad operacional sea positiva)

Indicador	Índice requerido
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,22

Descripción de los Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores financieros seleccionados reflejan la situación económica y financiera de las empresas del sector de ingeniería y consultoría técnica, sobre la base de datos del año 2023 obtenidos del portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

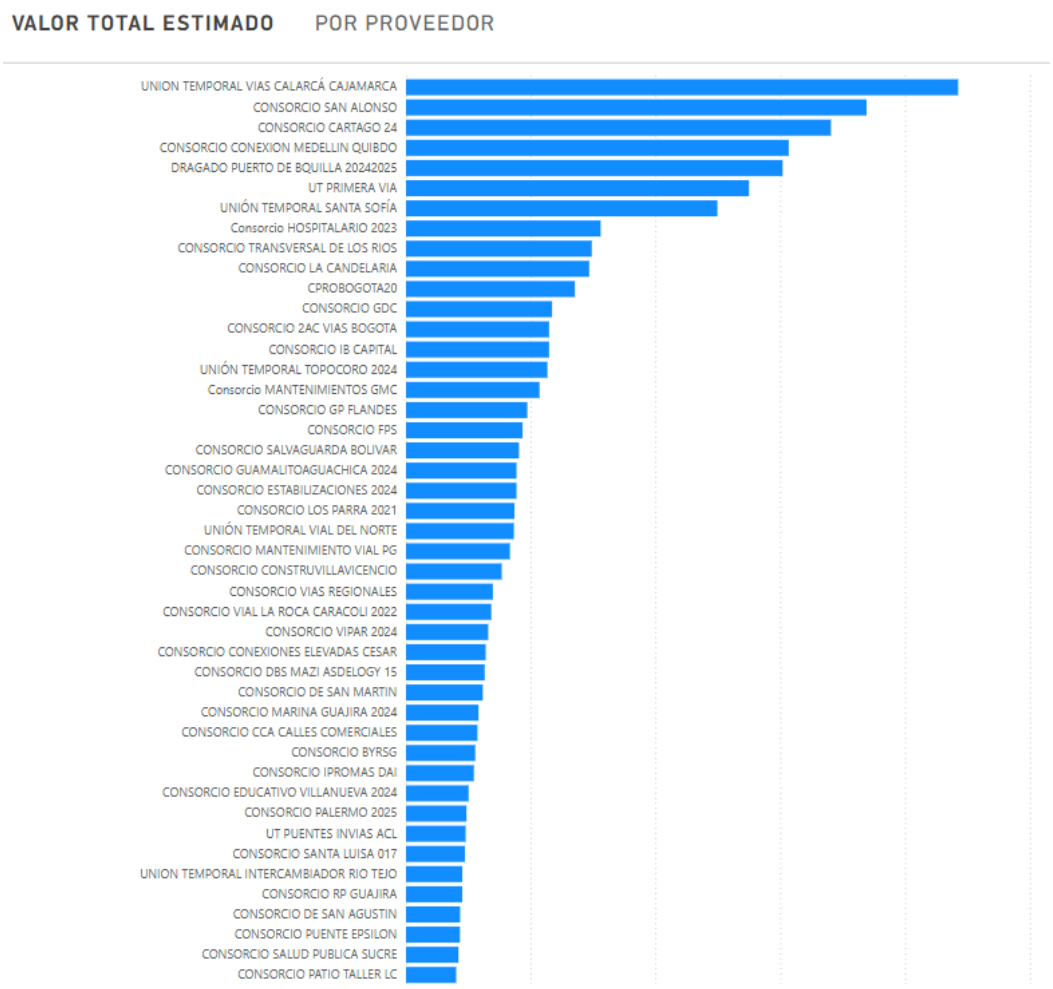
- Índice de Liquidez: Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. Un índice igual o superior a 5.18 indica que el proponente dispone de reservas suficientes para enfrentar sus deudas inmediatas, reduciendo el riesgo de incumplimiento.
- Índice de Endeudamiento: Indica el grado de endeudamiento de la empresa respecto a sus activos totales. Un valor menor o igual a 0.18 refleja una estructura financiera equilibrada, con baja dependencia de financiamiento externo.
- Razón de Cobertura de Intereses: Evalúa qué tan holgadamente la empresa puede cubrir los gastos por intereses con su utilidad operacional. Un valor mayor a 50, o indeterminado en caso de utilidad operativa positiva, indica una sólida capacidad para asumir costos financieros.

- Capital de Trabajo: Debe ser al menos el 20% del presupuesto oficial, asegurando que la empresa cuenta con liquidez operativa para iniciar y sostener el contrato sin requerir anticipos.
- Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Un valor mayor o igual a 0.27 señala que la empresa genera un retorno adecuado para sus socios o accionistas.
- Rentabilidad del Activo (ROA): Valor mayor o igual a 0.22 indica una eficiente utilización de los activos para generar beneficios.

En conjunto, estos indicadores permiten al Municipio de Jenesano evaluar la solidez financiera, la estabilidad y la capacidad de gestión de los proponentes para garantizar el cumplimiento exitoso del contrato.

2.2. EMPRESAS DEL SECTOR

Durante la investigación de potenciales proveedores para contratar la obra requerida, se buscaron proveedores que han celebrado procesos similares en el departamento de Boyacá durante el año 2024, encontrando lo siguiente:



2.3 DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

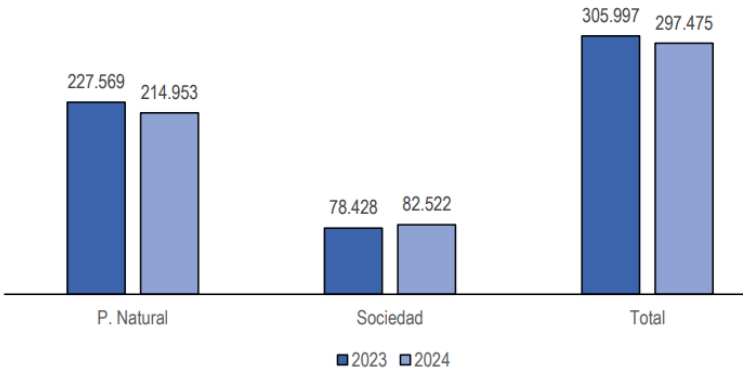
En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dinámica por tamaño de empresa

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La

significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

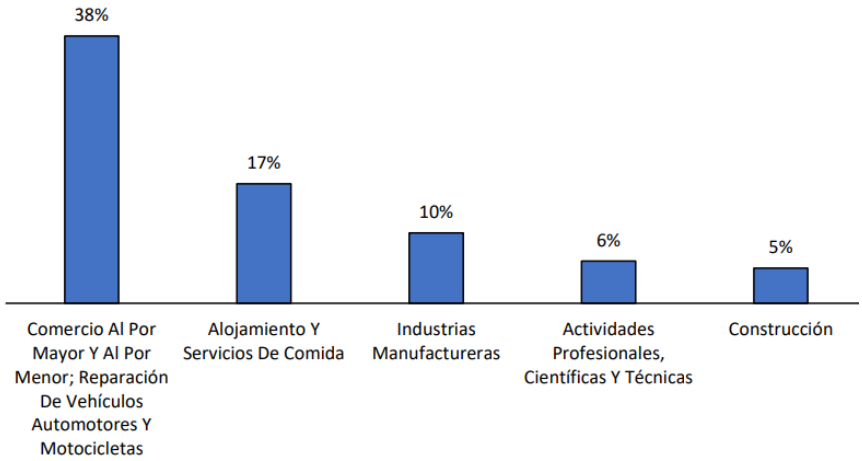
Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas empleadoras

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

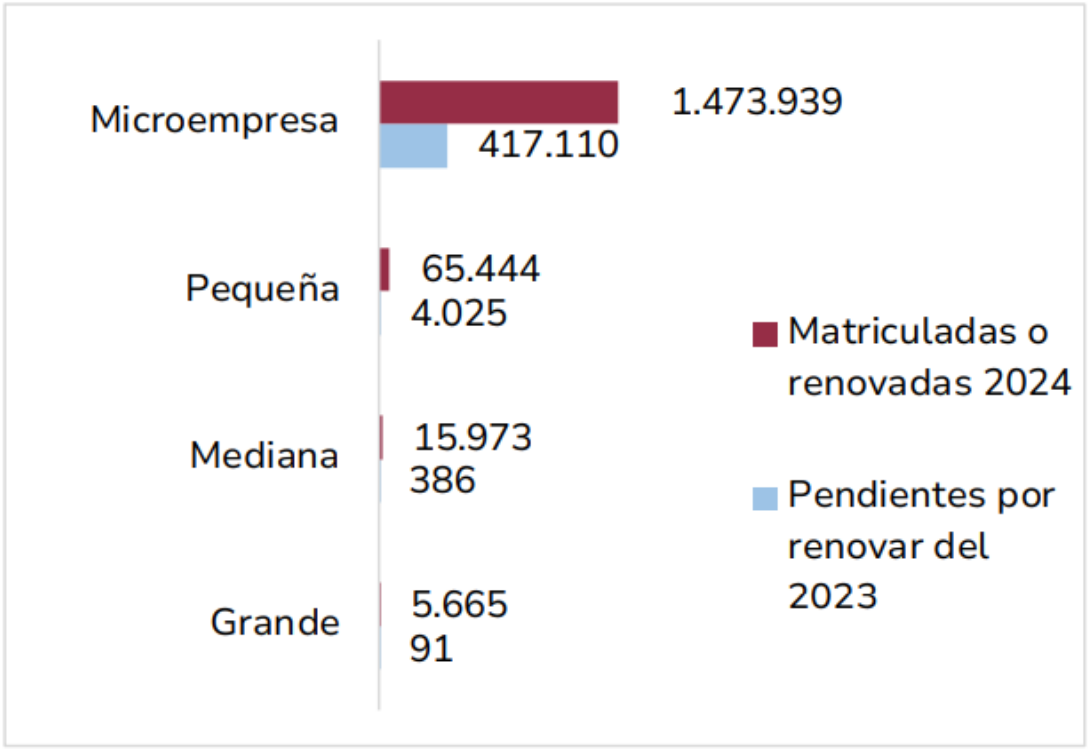
Directorio Estadístico de Empresas (DEE).

El DEE reúne a todas las unidades económicas activas, realizando alguna actividad económica dentro del país. Este directorio, contiene información sobre la identificación y la ubicación de todas las empresas en el territorio nacional. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUTRELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE.

Empresas activas por tamaño

Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

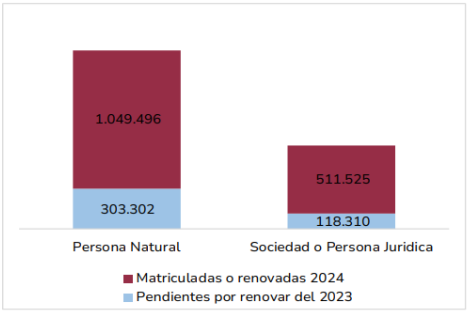
Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



Empresas activas por categoría de matrícula y genero

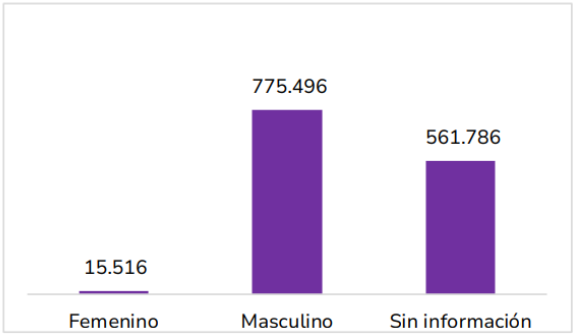
Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024.

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2024



Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Gráfica 6. Personas naturales por género 2024

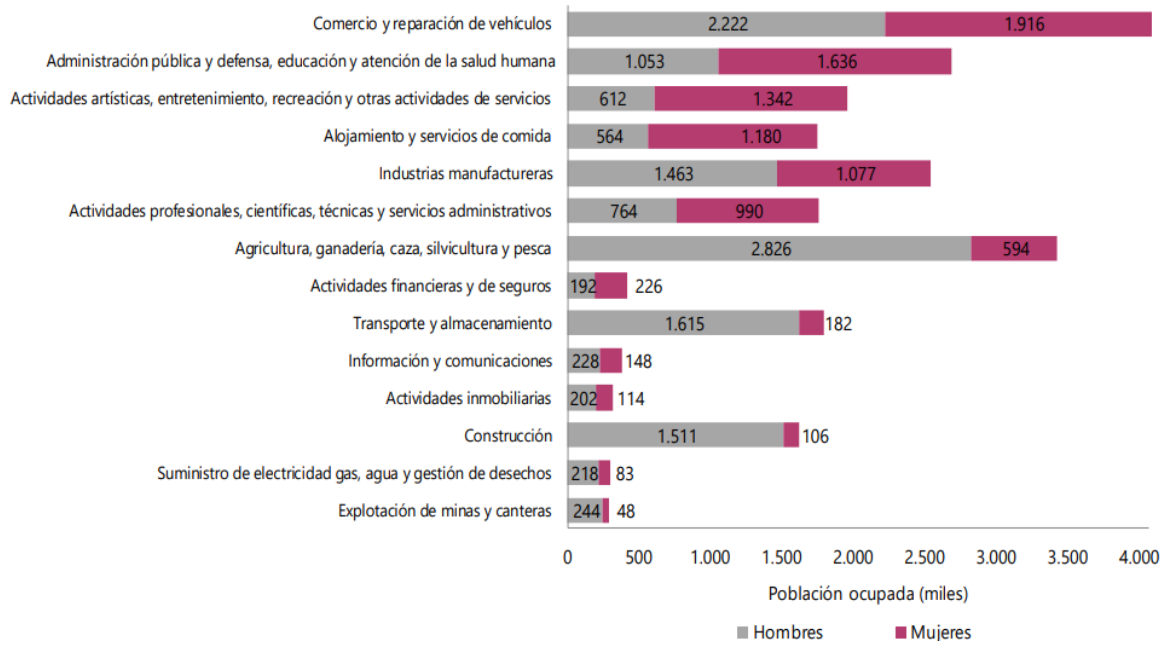


A continuación, analizaremos la participación del género femenino en los diferentes sectores, especialmente en el sector de la construcción.

Indicadores de mercado laboral según sexo

En el trimestre enero - marzo 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.916 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.636 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.342 miles).

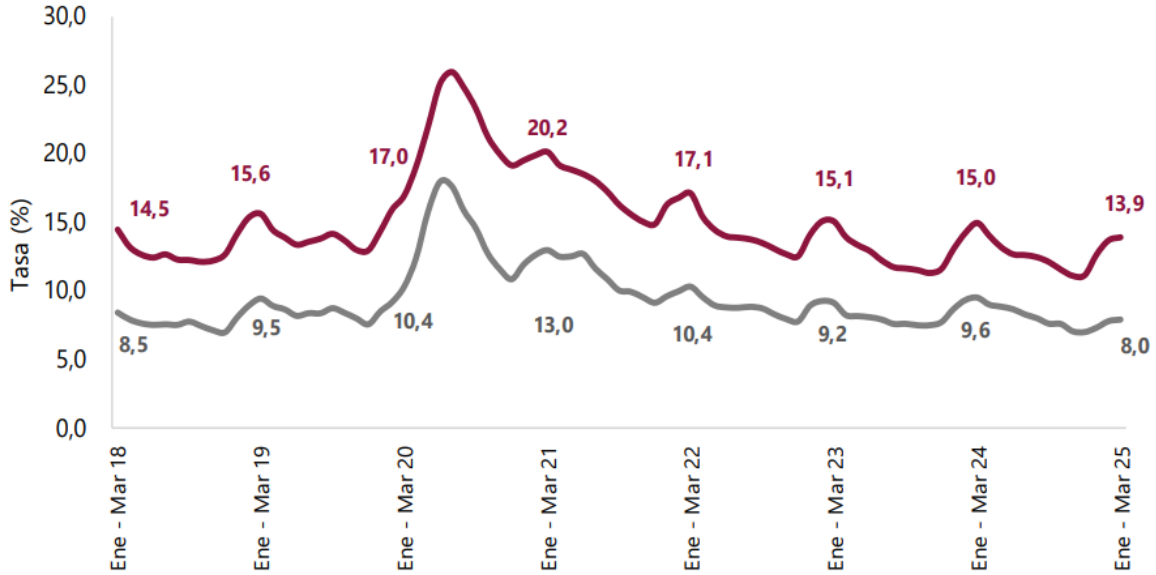
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2025



Se puede observar que la participación de mujeres en varias ramas de las actividades es significativamente baja y si analizamos las actividades a desarrollar la cual es construcción se evidencia que esta actividad en su mayoría es ejercida primordialmente por hombres, por lo tanto, resulta necesario establecer medidas que promuevan una mayor participación se las mujeres en el Sistema de Compras públicas, mercado poco explorado por las organizaciones.

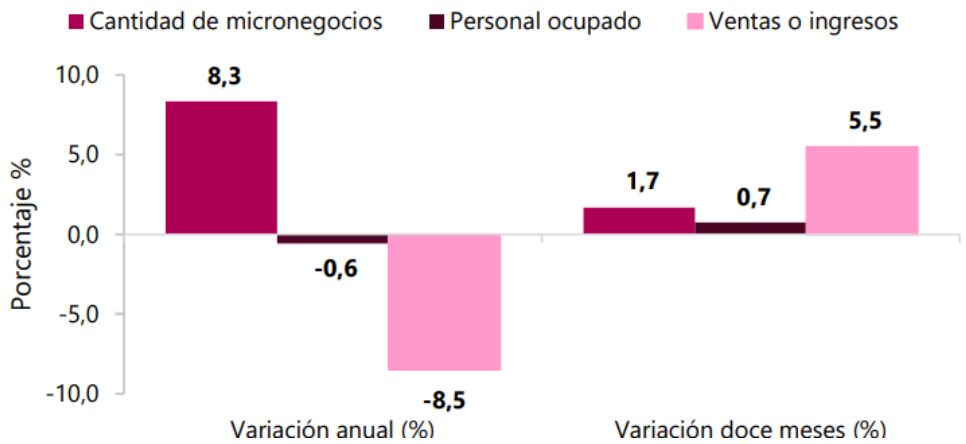
Por otra parte, Para el trimestre enero - marzo 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 13,9% y para los hombres 8,0%. Como se muestra en la siguiente grafica.

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre enero - marzo (2018-2025)



Ahora bien, el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en su Encuesta de Micro negocios (EMICRON) proporcionó información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micro negocios en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. En esta encuesta se hace una distinción de la variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2025p/2024)



Emprendimientos y empresas de mujeres en el sector

En los últimos años se ha venido presentando una preocupación dentro del estado colombiano relativa a la necesidad de formular propuestas y mecanismos en beneficio de la actividad económica liderada por mujeres, en donde haya una inclusión de la mujer en los sectores productivos, cerrar brechas y promover el acceso a la oferta institucional. El estado ante esta situación ha impulsado a través de la ley 2069 del 2020, el emprendimiento en Colombia, enfocando programas, recursos e instrumentos para el desarrollo empresarial desde una perspectiva de género

En consecuencia, con lo anterior, dentro del capítulo de compras públicas se incluyó una norma a la implementación de criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, por lo cual; a continuación, se procederá a analizar el desarrollo empresarial y emprendimiento femenino en Colombia.

Liderazgo de las mujeres en las Sociedades Colombianas

De acuerdo con el informe especial "Equidad de Género en Posiciones de Liderazgo de las Sociedades Colombianas" de Superintendencia de sociedades registra que la crisis económica desatada por la COVID-19 no ha sido neutral al género, y ha afectado desproporcionalmente más a mujeres que a hombres, sobre todo en lo referente a la ampliación de las brechas laborales que incluye, mas no se limita a la brecha de desempleo. Además de la brecha de desempleo, la cual se ha ampliado en lo que va corrido de pandemia y hoy alcanza los 12,1 puntos porcentuales5 ; las mujeres también se enfrentan a otras brechas laborales que son hoy debate de análisis, relacionadas con mayores tasas de informalidad, desigualdad salarial y escaso acceso a posiciones de liderazgo.

El Gobierno ha implementado estrategias para promover la igualdad de género, pero pese a los esfuerzos de organismos multilaterales y gobiernos por promover la participación de mujeres en posiciones de liderazgo, lo cierto es que la participación de mujeres en cargos de nivel decisorio es todavía baja, y varios datos así lo confirman:

- Si bien en cierto que las mujeres han logrado importantes avances en la toma de cargos políticos en todo el mundo, su representación en los parlamentos nacionales de 24,3% aún está lejos de la paridad
- Solo en 46 países, las mujeres ahora ocupan más del 30% de los escaños en el parlamento nacional en al menos una cámara.
- De un total de 193 países que recoge la investigación de Mapa Político realizada por ONU Mujeres, 12 tienen a mujeres como presidentes o primeras ministras, lo que representa una participación del 6,6% de las mujeres como jefes de Estado .
- A nivel mundial solo un 21,2% de los cargos ministeriales son ocupados por mujeres, así como el 24,9% de los escaños parlamentarios.

Según los datos presentados durante la sexta edición del Foro Equidad, Diversidad e Inclusión de la ANDI, cerrar la brecha global de género requerirá 131 años. Al ritmo actual, se necesitarán 169 años para lograr la paridad económica y 162 años para lograr la paridad política.

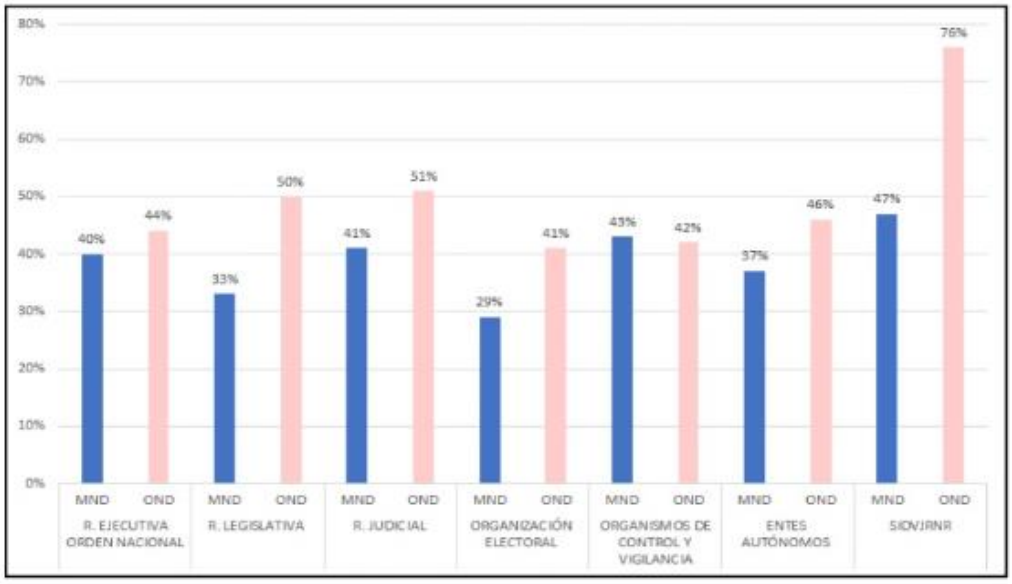
La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI presentó los resultados de la Encuesta Nacional de Equidad, Diversidad e Inclusión 2024, en la que participaron 172 empresas afiliadas de todos los sectores y se concluyó que, pese a la persistencia de las brechas de género, el país continúa avanzando en el cierre de las mismas, lo cual se ve reflejado en que, por ejemplo, se incrementó la participación de las mujeres en las juntas directivas del país, pasando del 25% en 2019 al 34% en 2023.

La encuesta también mostró mayor participación de mujeres en cargos de primer nivel, pasando del 34% en 2019 al 42% en 2023; en el segundo nivel se redujo la participación femenina, pasando del 46% al 35%; luego, en el tercer nivel, la

participación de las mujeres vuelve a incrementarse, pasando del 44% al 48%; y, en los cargos operativos, también se registra un incremento, pasando del 35% en 2019 al 43% en 2023.

De otro lado, la encuesta indica que el 60% de las empresas ya cuentan con una estrategia de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI), de las cuales, el 57,6% tienen un presupuesto destinado exclusivamente a implementar estos planes. Así mismo, se destaca que el 90% de las empresas encuestadas genera planes de bienestar con enfoque de equidad de género.

Gráfica 1. Participación de la mujer en los cargos directivos en el orden nacional del Estado colombiano por ramas y órganos del poder público.



Fuente: Función Pública, Dirección de Empleo Público, septiembre 2021.

La meta del Gobierno Nacional para la vigencia 2026 es lograr el 50% de la participación de la mujer en cargos de nivel directivo, por lo que Función Pública insta a las entidades de todo el país a reportar la información oportunamente

Así mismo, teniendo en cuenta las cifras anteriores y la información presentada con respecto a la baja participación de la mujer en la sociedad colombiana y Mipymes, es evidente la necesidad de crear criterios diferenciales en este proceso de contratación con el fin de promover la participación de las empresas en el sistema de compras públicas, incentivando la vinculación de mujeres en las plantas de personal de las empresas y cargos en niveles directivos.

2.4 ANÁLISIS DE MIPYMES

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, Promoción del Acceso de las Mipymes al mercado de Compras Públicas, el tamaño empresarial se mide por los ingresos ordinarios anuales así:

CLASIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-encolombia-200

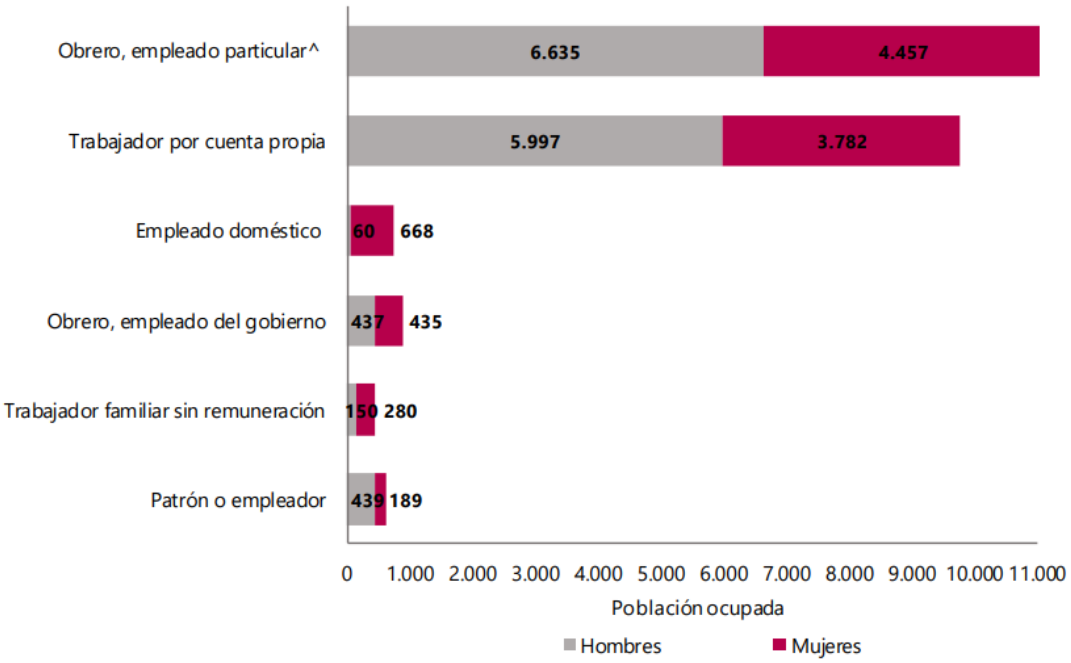
2.5 DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR EN COLOMBIA Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES

A continuación, analizaremos la participación del género femenino en los diferentes sectores, especialmente en el sector de la construcción.

Indicadores de mercado laboral según sexo

Según el informe mercado laboral según sexo, En el trimestre octubre - diciembre 2024, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular^ (4.457 miles), Trabajador por cuenta propia (3.782 miles) y Empleado doméstico (668 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2024



Mercado laboral

RECON en su "Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia", expone la baja participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes"

En Colombia el acceso y la permanencia en el mercado laboral formal son altamente inequitativos dado que ciertas poblaciones enfrentan mayores barreras en sus trayectorias desde la educación hasta el empleo. Los migrantes, los jóvenes, las mujeres, las comunidades étnicas, las personas con discapacidad, la población LGBTI, los mayores de 55 años, y otras más, enfrentan aún más dificultades para llegar al empleo, en especial a uno formal, que les garantice una

mayor calidad de vida y les permita superar de manera real la pobreza. Teniendo en cuenta que el empleo es un elemento fundamental para la movilidad social y para la obtención de una sociedad más equitativa; en especial en un país con altos niveles de pobreza, como Colombia, trabajar por el empleo inclusivo, con una sistémica desde la educación media hasta la empleabilidad, resulta imperativo.

Por lo anterior, el perfil de la población protegida constitucionalmente muestra que pueden desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados, aunque también se identifica una proporción con la capacidad de llevar a cabo trabajos calificados.

Tal es el caso de las víctimas del conflicto armado, en el que se identifica que el 66,2% se han insertado en el mercado laboral, en actividades de servicio al cliente y ventas, servicios generales y otros oficios, siendo una población que pueda apoyar a las empresas para que ejecuten los contratos estatales de manera satisfactoria.

2.7 PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA SECOP

Al realizar búsqueda en SECOP I y II para identificar contratos celebrados por entidades públicas:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Plazo
SI-CM-019-2019	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO ENTRE LAS CALLES 34 Y 37 Y ENTRE LAS CARRERA 10 A LA 12 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Santander: BUCARAMANGA	$ 181.709.311	5 meses
CM-007-2019	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ	Boyacá: SOGAMOSO	$185.000.000	4 meses
CIM-CM-10-18	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA– SANTANDER	Santander: CIMITARRA	$ 88.536.000	1 mes
MTCM009-2019	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS EL	Boyacá: TUTA	$ 75.830.000	45 días

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Plazo
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS, POSTES Y LUMINARIAS TELEGESTIONADAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TUTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA GENTE, CONTENIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019			
MTCM 001 DE 2020	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá: TUTA	$ 93.081.180	4 meses
MTMC001-2018	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA E.S.E PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA.	Boyacá: TUTA	$ 128.292.165	11 meses
MT-CM-003-2021	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE TUTA	BOYACA TUTA	168.984.083,95	4 meses

1.1.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad, a continuación, se relacionan links de consulta pública en donde se pueden hacer comparativos de adquisición del bien o servicio:

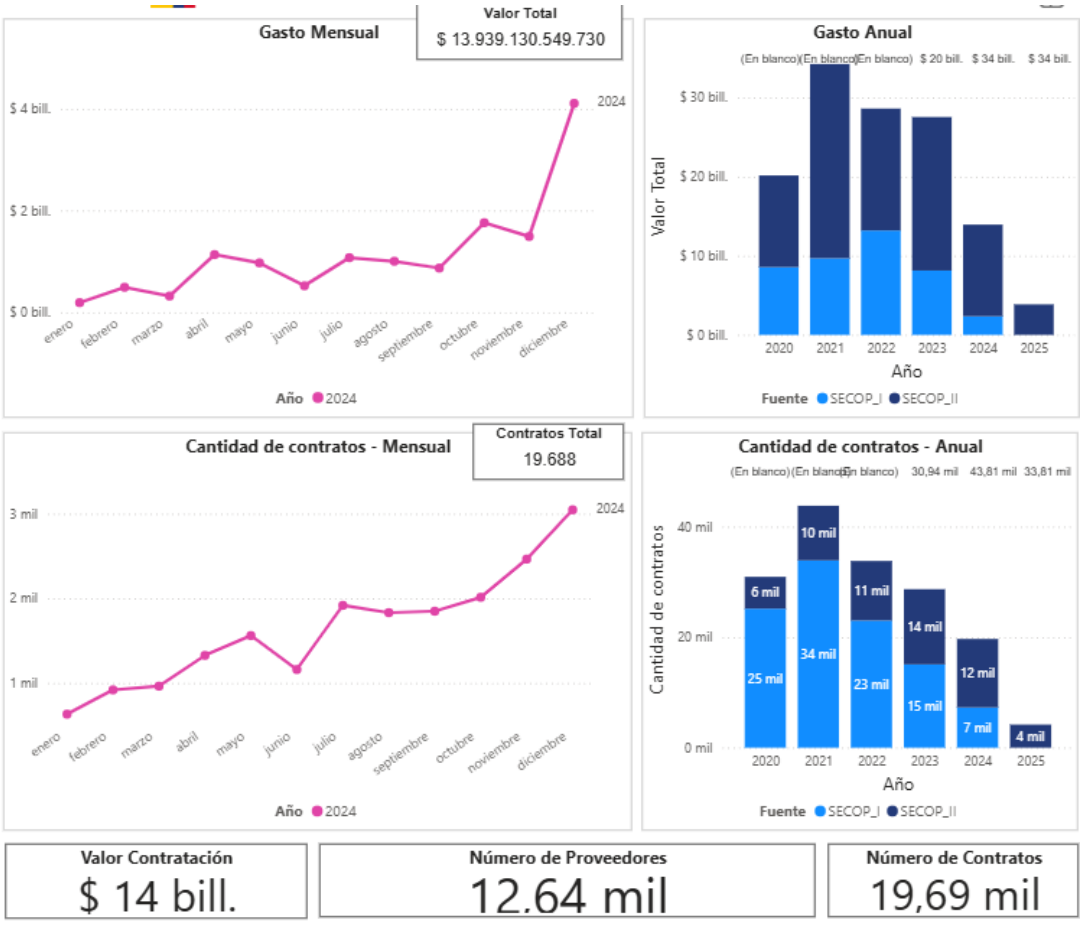
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9493662
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-10125966&g-recaptcha-response=03AGdBq25uvg66BQYha7hokDAVulAvXtJasfkLMFI_8HZON_l0CoJ7bzixxgoO_PsKgeTctmFZrCDhElNalbLPzWAjzQu8SfLNckqatJ5klotEwYXsRd-P6hhdfKm6hu9TIHx22_Via9Rr4SYaO0NWRqBg4ENAJVW7HSZRThEdP_8nT2XKPpVROAOi1zpJ9JfwCObA2o08Sw5KDtBEwuMwG0Ag_82CBLbKvKsOCpim8Rg-fKYRcGfvjCjGwo2jBR6yxek52V93l5YNQ6dHFwC_8sDQ0RdftsSyOTnzCHKFqbmyloJn0UaNwElgpFmUSorEB_aAI1J_g2G7_qTv8h4N1Q1hEL4JLVPISqXbBNu9-WtWK2Sw2f-tooqNzjuCm0A9v5JllSus81YSxrQgNwR5e62U90a0K4-zPobczKfwaUa0cJ0ahJZ9X7GkcE6CW_yNF9pp-Jna9bUQ0M9pa-wIHSK1mkmjLHtGFA
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8735183
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9998322&g-recaptcha-response=03AGdBq241wBcf73Q1s6qSd1X6vHQEG1nEPvl-HgQ_PJQnoXU7DImY7PuJ2WJRDQ3UfAo3KdYAFV7F59Q4KxP4MoKt4ZtNx1Kaav49NaOoz9vTzf1_L1q-WDBDj5eLqidAC3zr5v_1VUgx9PBMzlHHoUiDxZw0n1QhZ9_cLaOJNalRy-P11qkyTVC6Z70Cv7OyH-W1qEBd-NUtEbA-RwDvwuI0gEL1XhXtlpCc19cm-s-VQ2qU3_tkmOJqi8G6_yAwFHIh7KFc_7ck1evN4molbY88wyYsn1tPLpP38u-mGh8_YaS5MnFARSNYYv67psijF4WpDvhiBnL0joNrNTXvoHQWjk2M0enKJatjqrFdZoF3S2KgWNDW1Fa9_2VT-qBxlmOaWKZMl33N4HLgSkDYuIbaB2HZnB_Iz-CapH6vZ5WHNi87bKe9bnYViloQf5OoUm4WFgxMhpZ3ZYZaDal_lLHRGs7TFndXnLLZs-z9XTo3OVVnuHnfgps
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-10200722&g-recaptcha-response=03AGdBq27QmbU7WaOjhuNV4BTWV4RxlbyDDcOgX-nDCgdEbPV0XmOcmPdIv0Xm_joVE8xZ3VgqPPjkKGJboserEqS2Dbv8NDWE-1aReP7FhLrvHuoHKeeOMMr9LHnNoa0MfOFbpfhD32cNRd031uE90oNKGBkGCuanxgEFq_529Z1TD9EeM0EEi2R-U1uhfQDCDxrMqMd801qBprukaGtYuW1Md7JfIZ1cN7GRDN_kbZulhAP3tpei-ke_caB9AClr9twKrrebs-mIP_rIfHAci3NmS3Qq9O2wUsBVui_P53qtTqlPYp5cqTriQQDeTZfp4YrRa_JPmXMKSO2XTB2QK1MHSCGXhAvF_m5F_QFBQQcB5SBvr_NONMEWbSnj84bMq6H-CJ_xYf1wP8lhu99zp3DeRzbL14RS7aXr4-4KE5Qp-HlZAw9Yj9Y4daszgk_VKjIKsHqB4jJNBVk04zs86s7sLUuW4jN-x6vk3tmD_kW96EyYfWBElYU
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-7762013&g-recaptcha-response=03AGdBq27zswoQwzvDTNcRvCmfi8Sy-xTGHptuJXla5G_s_N3Nd0JsV3UqgjLSoXJeEy6ej7FhQOrRxH0diZjR-tefdMKxz1Yhg4HNSiVm_8mMIlBWua2Q_FGs1HJmDqWsiNAojmAyz-qGXCvGf0jbBPXy55jwqXtmZXV-3kscMpavPnhm4YCkc1dm6jA-M7tJMAiNEWxzfK_5R9zt4LbEzoFmEU8CB7ttHn44WhXWDrdq6ZYXO3ku0md7KVYw8boveDQ26_fQDYo1G38srouiAEz_V_SFo9hDALGVVARKX8G4TYm7M8B1v287WUwlqAnNU-laMyFpehjmHi3Sv33DVfdppemS3DwNuny2yDWqDT9UYe5in9f2PtEL3p5reeQeDMOUXr65v6iC5Zu1rG_k_2thXLifejGQwvPX3AzZVHnlK4vjrudkwozZgNr5DQgGLcaXnxy7lbDMJERD2dWbbg1AjcuGHWFM7S_zjqxChMbo1kq39Qzdkg8

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar que la mejor forma para garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de un concurso de méritos abierto, ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso, no obstante se debe tener en cuenta que se trata de un contrato de suministro de servicios, además que su cuantía permite este tipo de modalidad, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la entrega de los productos generados en las distintas fases de la ejecución del contrato de obra, el tiempo es acorde a un análisis técnico, lo anterior indica que en este campo se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus necesidades a los oferentes, y por último es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar, al plazo estipulado en los contratos y al hecho de que en ningún proceso contractual se ha realizado modificaciones, adiciones o declaraciones de siniestros o de incumplimiento. Si bien, la variación de los valores de los procesos obedece, entre otros aspectos, a las

cantidades de obra a ejecutar y el tiempo destinado para ello.

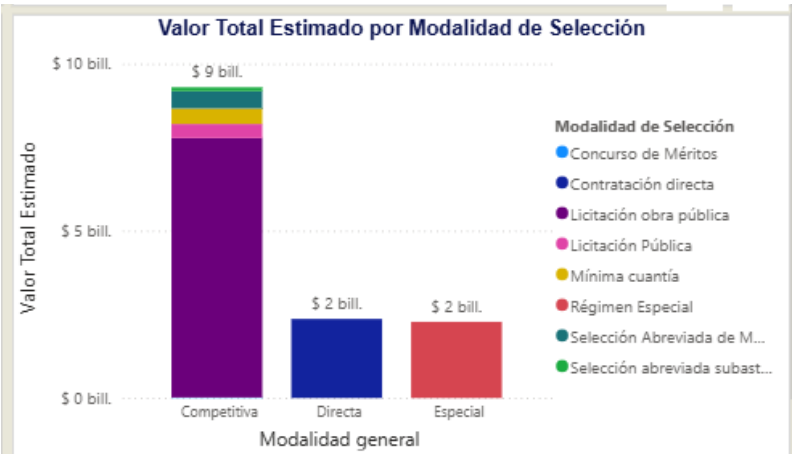
Como se puede observar, los procesos señalados se realizaron a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y licitación publica.

A su vez para el año 2024 en las gráficas que se presentan a continuación, se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación pública fue de 14 bollones pesos con un número de contratos 19,69 mil y un número de proveedores de 12,64 mil.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

La modalidad de contratación que predomino fue la competitiva con un valor de 9 billones de pesos, seguido de la contratación directa y posteriormente la especial.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico.

3 CAPÍTULO TRES: COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORÍCO

Al realizar la búsqueda en el SECOP II y I, para identificar contratos celebrados por la entidad, no se encontraron contratos para la realización de obras como la que se pretende contratar

4 CAPÍTULO CUARTO: CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. El presente proceso de selección pertenece sector secundario

2. Este bien esta cobijado en el Sub-Sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal.

3. El 2025 continuará siendo un año de turbulencia mundial, sin embargo, los mercados tratan de estabilizarse debido al control de la inflación y los pronósticos de crecimiento para la economía colombiana fluctúan entre 2.6%.

JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal.

De acuerdo al análisis de realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, la entidad hace el siguiente análisis de cada uno de los criterios a saber:

1. Tiempo de experiencia: Respecto este criterio, teniendo en cuenta que muchas empresas se dedican a prestar este servicio y que cuenten con una amplia trayectoria en la ejecución de contratos, el tiempo de experiencia se considera un factor relevante a calificar

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, en caso de acogerse a los factores establecidos por la norma, se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un

número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto, en caso de que requiera acreditar más experiencia que tengan relación con el objeto el presente proceso. Por tanto, en los aspectos contenidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al incluir y considerar este factor diferencial.

3. Índices de capacidad financiera: En consideración al análisis financiero realizado, incluido en los documentos del proceso, se puede constatar que los posibles proponentes cuentan con amplía solidez económica y amplio respaldo financiero. Así mismo, se busca contar con la mayor cantidad de proponentes, por lo que, no se considera relevante incluir este factor diferencial en los documentos del proceso.

4. Índices de capacidad organizacional: De la misma manera que se destaca en el numeral anterior, considerando que los proponentes cuentan con solidez económica y financiera, este criterio diferencial no se tiene en cuenta para incluir en el proceso.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a que, el valor de la garantía va estrictamente relacionado con el valor del presupuesto del Lote o Lotes, garantizando el cumplimiento de la etapa pre contractual y contractual (Al mantener las mismas condiciones); se considera que este factor no representa relevancia en la evaluación de los criterios y aspectos habilitantes. Por tal motivo, no es tenido en cuenta.

4 CAPÍTULO CUARTO: CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. El presente proceso de selección pertenece al sector terciario.
2. Este servicio está cobijado en el Sub-Sector terciario, está relacionado con la prestación de servicios que satisfacen necesidades de consumo, como el comercio, el transporte, las telecomunicaciones, la educación, la salud y el turismo.
3. El 2025 continuará siendo un año de turbulencia mundial, sin embargo, los mercados tratan de estabilizarse debido al control de la inflación y los pronósticos de crecimiento para la economía colombiana fluctúan en 2.6%, lo que impactará el desarrollo y la demanda de servicios en el sector terciario.

JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal.

De acuerdo al análisis de realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, la entidad hace el siguiente análisis de cada uno de los criterios a saber:

1. Tiempo de experiencia: Respecto este criterio, teniendo en cuenta que muchas empresas se dedican a prestar este servicio y que cuenten con una amplia trayectoria en la ejecución de contratos, el tiempo de experiencia se considera un factor relevante a calificar

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, en caso de acogerse a los factores establecidos por la norma, se puede acreditar el cumplimiento de la

experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto, en caso de que requiera acreditar más experiencia que tengan relación con el objeto el presente proceso. Por tanto, en los aspectos contenidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al incluir y considerar este factor diferencial.

3. Índices de capacidad financiera: En consideración al análisis financiero realizado, incluido en los documentos del proceso, se puede constatar que los posibles proponentes cuentan con amplía solidez económica y amplio respaldo financiero. Así mismo, se busca contar con la mayor cantidad de proponentes, por lo que, no se considera relevante incluir este factor diferencial en los documentos del proceso.

4. Índices de capacidad organizacional: De la misma manera que se destaca en el numeral anterior, considerando que los proponentes cuentan con solidez económica y financiera, este criterio diferencial no se tiene en cuenta para incluir en el proceso.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a que, el valor de la garantía va estrictamente relacionado con el valor del presupuesto del Lote o Lotes, garantizando el cumplimiento de la etapa pre contractual y contractual (Al mantener las mismas condiciones); se considera que este factor no representa relevancia en la evaluación de los criterios y aspectos habilitantes. Por tal motivo, no es tenido en cuenta.

5. CAPÍTULO CINCO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE COTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

5.1 DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

El valor de la obra se estableció con base a las cotizaciones realizadas por la entidad.

5.2 VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

De acuerdo con las cantidades y días, se establece como presupuesto base del presente proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), impuestos municipales y todos los tributos a que haya lugar, la suma de el valor estimado para el presente contrato es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 132.830.754,71). Distribuido de la siguiente forma

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	DURACION	% DEDICACION	CANTIDAD	SALARIO BASICO	VR TOTAL	%
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**							**18.867.678,3**	**14,2 %**
9.01.11	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Precio Gob. Boy.	MES	12,00	25,05%	1	$ 6.276.037,00	18.867.678,3	14,2 %
2	**PERSONAL TÉCNICO**							**24.400.417,5**	**18,4 %**
9.01.16	INGENIERO RESIDENTE	Precio Gob.	MES	12,00	50,00%	1	4.066.736,24	24.400.417,5	18,4 %

		Boy.							
					FACTOR MULTIPLICADOR			2,30	
					TOTAL PERSONAL		**99.622.482,9**		75,0 %

ITEM	BIEN O SERVICIO	FUENTE	UNIDAD	DURACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR TOTAL	%
3	**BIENES Y SERVICIOS**						**12.000.000,0**	**9,0%**
	Informes, Papeleria, fotografias, fotocopias ETC.	Precios Ref.	1	12,00	1	1.000.000,0	12.000.000,0	9,0%
	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD						**-**	**0,0%**
				TOTAL BIENES Y SERVICIOS			**12.000.000,0**	9,0%

COSTO PERSONAL	**99.622.483**	**75,0 %**
SERVICIOS	**12.000.000**	**9,0%**
TOTAL COSTO DIRECTO	**111.622.483**	**84,0 %**
IVA 19%	21.208.272	16,0 %
TOTAL PRESUPUESTO	**132.830.754,71**	**100,0%**

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Ver matriz de riesgo.

ORIGINAL FIRMADO

CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA

Secretario de Planeación e infraestructura